

**Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas**

Puyo, junio 14 del 2010  
Oficio 029-DPMTOP



Señor  
Dr. JORGE LUIS GONZALEZ  
Director Ejecutivo Instituto Nacional de Contratación Pública  
Quito

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez que mediante la presente comedidamente me permito darle a conocer que en mi Calidad de Delegado de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Comunicaciones, mediante Acuerdo Ministerio 044 del 9 abril del 2009, al amparo de las Normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas y mas legislaciones conexas, adjunto remito a usted la resolución administrativa, para la cual se dio inicio a los procedimientos de Régimen Especial para la adquisición directa de la Compras de lubricantes de calificación Internacional BASE 2 para la maquinaria de la Dirección Provincial del MTOP Pastaza., por un valor de \$ 3.984.12 sin IVA

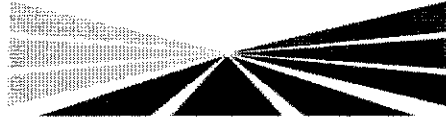
Por lo expuesto en prestancia a las disposiciones legales de la materia se digno disponer a quien corresponde se publique la presente resolución en el portal de Compras Publicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) .

Particular que me permito elevar a su conocimiento para los tramites pertinentes de Ley.

Atentamente,

ING RUBÉN CAJAS ROBALINO  
Director Provincial del MTOP





## Ministerio de Transporte y Obras Públicas

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MTOP PASTAZA RESOLUCION ESPECIAL MTOP DPP-2010-10

En la Provincia de Pastaza Ing. RUBEN CAJAS ROBALINO, en su calidad de Director Provincial del MTOP Pastaza, con Acción de Personal No DARHS-RHR-N-1-030-09 Y facultado por el Acuerdo Ministerial No. 044 de 9 de abril del 2009 , literal b) numeral 9 “EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE Y DEMAS NORMAS RELACIONADAS “.

#### CONSIDERANDO

Que el Art. 2 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), en el que estipula la Normativa para procedimientos de Régimen Especial, en concordancia con el Art. 68 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el Régimen Especial de Contratación Directa **Artículo 2.- (LOSNC) Régimen Especial.-** Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones literal 6. Las de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPUBLICAS;

En cumplimiento al Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sujetándose al Plan Anual de Contratación PAC, el señor Guardalmacén, solicita en la Requisición Institucional 519 el Inicio del Procedimiento Especial para la Adquisición de lubricantes de especificación técnica con parámetro internacional (BASE 2) descrito en el requerimiento.

Que los Pliegos han sido elaborados por el Comité de Contratación Pública del MTOP Pastaza, observando lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley.

Que se han presentado Proformas de LUBRIPARTES Y CONAUTO S.A. , debiendo explicar que se ha solicitado la Certificación Técnica Internacional de BASE 2, solo lo mantiene la compañía CONAUTO S.A. y al ser los únicos que llenan los parámetros indicados el señor Director Provincial del MTOP Pastaza, procede a disponer la compra por el valor de INFIMA CUANTIA

la Dirección Provincial de Pastaza no puede adquirir stock completo para el año porque el presupuesto asignado para esta unidad ejecutora provincial se da flujo económico por cuatrimestres y mensualmente; por esta razón se adquiere la cantidad indicada para el segundo cuatrimestre del año 2010



## Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Que existe disponibilidad Presupuestaria conforme a certificación del Área Financiera de la Dirección Provincial del MTOP Pastaza para la adquisición de lubricantes antes descritos.

Que la adquisición de estos lubricantes son indispensables para el todo equipo caminero de la Dirección Provincial de Pastaza, considerando que ha sobrepasado los años estimados de su vida útil

Que los valores que deben cancelarse sobre estos lubricantes son únicos y no tienen variación ni competencia en el mercado por ser de certificación Original de la Casa antes descrita.

Por lo que en uso de las facultades legales y reglamentarias del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO.- disponer la publicación en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), la presente resolución, mediante la cual se dio inicio al procedimiento de régimen especial para la Contratación Directa de compra de LUBRICANTES solicitado con requisición No 519 DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2010

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase atenta comunicación al Gerente General de la Empresa CONAUTO S.A. proveedora de lubricantes , a fin de que emitan los lubricantes descrito en la requisición y ofertados para esta Institución

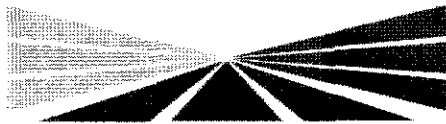
ARTICULO TERCERO.- La Supervisión Financiera de la Dirección Provincial del MTOP Pastaza, Certifica la disponibilidad presupuestaria y realizará el pago correspondiente, una vez que se haya entregado la totalidad de los Lubricantes a cuyo efecto se realizara la respectiva Acta de Entrega-Recepción por el Comité de Contratación Pública

ARTICULO FINAL.- De la ejecución del presente procedimiento de Régimen Especial encárguese a la Supervisión Financiera y funcionaria encargada de Compras Publicas del MTOP Pastaza y Publique en el Portal de Compras Publicas la presente Resolución, así como la Información relevante del proceso de contratación directa.

Dado en la ciudad de Puyo a los 14 días del mes de junio del 2010 en el Despacho de la Dirección Provincial del MTOP Pastaza.

  
ING RUBEN CAJAS ROBALINO  
Director Provincial del MTOP Pastaza





**Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas**

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Comité de Contratación Pública del MTOP Pastaza, tiene a bien en Certificar que la DIRECCION PROVINCIAL DEL MTOP PASTAZA RESOLUCION MEDIANTE dispone la publicación en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), la presente resolución, mediante la cual se dio inicio al procedimiento de régimen especial para la Contratación Directa de compra de Lubricantes de calificación Internacional BASE 2 para la maquinaria de la Dirección Provincial del MTOP Pastaza , y Remítase atenta comunicación al Gerente General de la Empresa CONAUTO S.A. proveedora de Lubricantes , a fin de que emitan los Lubricantes ofertados para esta Institución, La Supervisión Financiera de la Dirección Provincial del MTOP Pastaza, Certifica la disponibilidad presupuestaria y realizará el pago correspondiente, una vez que se haya entregado la totalidad de los repuestos, a cuyo efecto se realizara la respectiva Acta de Entrega-Recepción por el Comité de Contratación Pública.

Lo Certifico

ING CARMITA GUEVARA C  
Secretaria



Puyo, junio 14 del 2010